



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2011-MPH

Huaral, 29 de Diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2011 el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, asimismo, el Artículo 28° del marco normativo precitado, preceptúa que la estructura orgánica municipal básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados al gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM publicado el 26 de Julio del 2006, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, teniendo como finalidad generar la aprobación de un documento de gestión que contenga una adecuada estructura orgánica y definición de sus funciones y las de los órganos que la integran, acorde con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Que, con Ordenanza N° 019-2007-MPH, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, dejándose sin efecto la Ordenanza Municipal N° 004-2007-MPH publicada el 23 de Marzo del 2007; con el objeto de optimizar el uso de los recursos públicos e identificar sus responsabilidades. Sin embargo, es pertinente su modificación en razón a las observaciones por contravención al ordenamiento jurídico los cuales es menester superarlas.

Que, a través de los Informes N° 168-2011-MPH/OPPRSCI de fecha 16 de Diciembre del 2011, respectivamente, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización Sistemas y Cooperación Internacional presenta el Informe Técnico sustentatorio para la modificación del ROF, señalando los antecedentes, análisis funcional, efectos presupuestales, análisis del costo beneficio, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

Municipalidad Provincial de Huaral

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2011-MPH

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 571-2011/MPH/OAJ de fecha 22 de Diciembre del 2011 opina que el proyecto de modificatoria del ROF cuenta con el Informe Técnico sustentatorio, donde se recoge las propuestas de las diversas Gerencias de la Municipalidad; por lo que considera debe remitirse a las Comisiones de Asuntos Legales y de Administración, Economía y Planeamiento, a fin de ser aprobado en Sesión de Concejo.

Que, las Comisiones de Administración, Economía y Planeamiento y Comisión de Asuntos Legales de fecha 28 de Diciembre del 2011, presenta el Dictamen N° 001-2011-MPH-CAEP y CAL-CM, recomendando la aprobación del Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Modificación Parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Huaral con las siguientes precisiones.

Que, la Gerencia Municipal emite opinión concluyendo que, en mérito a los antecedentes precitados y a la base legal consignada, se hace necesario que se eleven las propuestas de modificación de la estructura orgánica y funcional, así como la modificación del Reglamento de Organización y Funciones al Pleno del Concejo, a fin de que esta instancia proceda conforme a lo dispuesto en el inciso 8) del Artículo 9° del al Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en este contexto, se sometió a debate en sesión extraordinaria las observaciones formuladas por los Regidores concurrentes, habiéndose procedido con la votación respectiva punto por punto a efecto que, pueda contarse con un documento de gestión amplio, puesto a consideración, deliberación y aprobación unánime o mayoritaria por parte del Concejo Municipal.

Que, conforme a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA

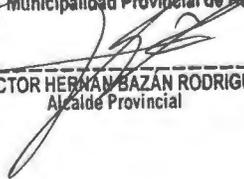
QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Huaral, que consta de quince Títulos y ciento setenta y dos Artículos, dos disposiciones complementarias, cuatro disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales; de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSEC, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral y en el Diario Oficial El Peruano; conforme a lo preceptuado en la Ley N° 29091.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERMAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

MIÉRCOLES 31 de diciembre de 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ORDENANZA N° 021-2011-MPH

**Modificación parcial de la Estructura Organica
y el Reglamento de Organización y Funciones
(ROF) de la Municipalidad**

ORDENANZA N° 022-2011-MPH

**Regimen Tributario de los Arbitrios
Municipales para el Ejercicio Fiscal 2012**

ORDENANZA N° 023-2011-MPH

**Establecen Campaña Predial y Vehicular 2012
y fijan monto a pagar por emisión
mecanizada de tributos**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2011-MPH

Huaral, 29 de Diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre del 2011 el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, asimismo, el Artículo 28° del marco normativo precitado, preceptúa que la estructura orgánica municipal básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados al gasto corriente. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local.

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM publicado el 26 de Julio del 2006, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, teniendo como finalidad generar la aprobación de un documento de gestión que contenga una adecuada estructura orgánica y definición de sus funciones y las de los órganos que la integran, acorde con los criterios de diseño y estructura de la Administración Pública que establece la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Que, con Ordenanza N° 019-2007-MPH, se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, dejándose sin efecto la Ordenanza Municipal N° 004-2007-MPH publicada el 23 de Marzo del 2007; con el objeto de optimizar el uso de los recursos públicos e identificar sus responsabilidades. Sin embargo, es pertinente su modificación en razón a las observaciones por contravención al ordenamiento jurídico los cuales es menester superarlas.

Que, a través de los Informes N° 168-2011-MPH/OPPRSCI de fecha 16 de Diciembre del 2011, respectivamente, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización Sistemas y Cooperación Internacional presenta el Informe Técnico sustentatorio para la modificación del ROF, señalando los antecedentes, análisis funcional, efectos presupuestales, análisis del costo beneficio, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 571-2011/MPH/OAJ de fecha 22 de Diciembre del 2011 opina que el proyecto de modificatoria del ROF cuenta con el Informe Técnico sustentatorio, donde se recoge las propuestas de las diversas Gerencias de la Municipalidad; por lo que considera debe remitirse a las Comisiones de Asuntos Legales y de Administración, Economía y Planeamiento, a fin de ser aprobado en Sesión de Concejo.

Que, las Comisiones de Administración, Economía y Planeamiento y Comisión de Asuntos Legales de fecha 28 de Diciembre del 2011, presenta el Dictamen N° 001-2011-MPH-CAEP y CAL-CM, recomendando la aprobación del Proyecto de Ordenanza que Aprueba la Modificación Parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Huaral con las siguientes precisiones.

Que, la Gerencia Municipal emite opinión concluyendo que, en mérito a los antecedentes precitados y a la base legal consignada, se hace necesario que se eleven las propuestas de modificación de la estructura orgánica y funcional, así como la modificación del Reglamento de Organización y Funciones al Pleno del Concejo, a fin de que esta instancia proceda conforme a lo dispuesto en el inciso 3) del Artículo 9° del al Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en este contexto, se sometió a debate en sesión extraordinaria las observaciones formuladas por los Regidores concurrentes, habiéndose procedido con la votación respectiva punto por punto a efecto que, pueda contarse con un documento de gestión amplio, puesto a consideración, deliberación y aprobación unánime o mayoritaria por parte del Concejo Municipal.

Que, conforme a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA**QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación Parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Huaral, que consta de quince Títulos y ciento setenta y dos Artículos, dos disposiciones complementarias, cuatro disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales; de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Ordenanza.



Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSEC, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral y en el Diario Oficial El Peruano; conforme a lo preceptuado en la Ley N° 29091.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

VICTOR HERNAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial